



## Horario

**07:00 a 15:00**

-

**15:00 a 22:00**

Facultad Ciencias  
Biomédicas  
Universidad  
Nacional de Pilar  
Campus Universitario  
Bº Ytororo

Facultad Ciencias Biomédicas  
Universidad Nacional de Pilar

## VALORES

*Respeto,*  
*Democracia,*  
*Responsabilidad,*  
*Honestidad,*  
*Prudencia,*  
*Solidaridad*



## Reglamento de la Sala de Máquinas



### VISIÓN

Carrera comprometida con el cuidado humano holístico, reconocida por la excelencia educativa, orientada a la gestión y producción del conocimiento, con compromiso social e integrado al contexto nacional, regional e internacional.

### MISION

Formar Licenciados en Enfermería con excelencia académica, científica y técnica, para la atención integral al individuo, a la familia y la comunidad, con actitud reflexiva y proactiva hacia el cambio, como parte de un equipo multidisciplinario e intersectorial, con poder de decisión y liderazgo

*Que tus sueños sean más grandes que tus miedos*



## **Prohibido**

- Fumar.
- Comer y/o beber en tanto se esté trabajando con los equipos y hasta 1 (un) metro de distancia de los mismos.
- Introducir cualquier tipo de software ajeno a los planes de estudio de la facultad.
- Traslado, conexión o desconexión de los equipos por personas no autorizadas.
- Realizar trabajos a para terceros que sean ajenos a la facultad o que no tengan relación con el plan de estudio de la facultad.
- La introducción de virus en forma predeterminada.
- El acceso de personas que no sean funcionarios o encargado/s de la Sala de Máquinas, fuera del horario de atención, salvo autorización previa por Coordinación de Carrera, Directora Académica, el Decano o Vice Decano.
- El uso de los equipos en caso de tormentas o descargas eléctricas.

## **Queda Permitido**

- El Docente o estudiante tendrá derecho al uso de un equipo o Sala de Máquinas en el turno que precise (hora y fecha) coordinando con 24 horas de antelación, con la Encargada/o de Sala de Máquinas o Coordinador de Carrera, según planilla de registro.
- En caso en que el docente o estudiante desee utilizar la Sala de Máquinas fuera del horario normal de atención, deberá ajustarse a lo planteado en el (punto anterior), a fin de evitar malos entendidos.
- Se permite como máximo la asistencia de hasta 3 (tres) estudiantes por cada equipo previamente solicitado.
- La sala de máquinas ubicada en la Facultad de Ciencias Biomédicas, podrá ser utilizada por los Docentes registrados como tal y estudiantes matriculados en la institución.
- Los puntos mencionados más abajo, nos regimos según Resolución N° 448/2019 “POR LA CUAL SE DESIGNA LA SALA DE MAQUINAS UBICADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL COMO DE USO COMUNITAR]O DE TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR QUE TIENEN ASIENTO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL DEL BARRIO YTORORO Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO”. Rectorado Art. 2º)

El estudiante o Docente, tendrá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos de retraso en el horario solicitado, pasado los cuales perderá el turno, en cuyo caso será registrada como para una inasistencia.

Cualquier tipo de reclamos por parte de los Docentes o Estudiantes deberán ser manifestadas por escrito a la Encargada de la Sala de Máquinas o al Coordinador de Carrera, y en caso que no hubiera una pronta solución al reclamo, los mismos puedan remitir a instancias correspondientes, a fin de dar solución a dicho inconveniente.

En casos en que no hubiere una pronta solución al reclamo, deberá dirigirse a la Encargada o al Coordinador de Carrera de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Todo dispositivo de almacenamiento a ser utilizado en Sala de Máquinas deberá ser chequeado previamente, de modo a detectar y remover la presencia de eventuales virus informáticos.

